

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de diciembre de 2020
Duración	Desde las 18:30 hasta las 19:10 horas
Lugar	Casa Consistorial
Presidida por	Marco Antonio Campos Sanchis
Secretario	José Sanmartín Torres

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Entidad	Nombre y Apellidos	Asiste

Asistentes

- Ayuntamiento de Cifuentes
 - Marco Antonio Campos Sanchís
 - Alberto Gálvez Tomás
 - Teresa Sánchez Rey
- Ayuntamiento de Trillo
 - Francisco Moreno Muñoz
- EATIM de Gualda
 - Mariano Bravo Gregorio
- Ayuntamiento de Henche
 - Ángel Cuesta Domínguez
- Ayuntamiento de Solanillos del Extremo
 - Julio Santos Letón

- Ayuntamiento de El Sotillo
 - Antonio José Ansotegui Pérez
- Ayuntamiento de Cogollor
 - Cesáreo Santos Alcalde

No asistentes

- Ayuntamiento de Valderrebollo
 - M^a Carmen Martínez Mayoral
- Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña
 - Jesús Villaverde Sotodosos
- EATIM de Moranchel
 - Rafael Martínez Agustín
- Ayuntamiento de Trillo
 - Juan José Pérez Gil
- EATIM de Gárgoles de Abajo
 - Sara Recuero Cuadrado
- Ayuntamiento de Las Inviernas
 - José Luis Rodríguez Villaverde

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0.
- votos a favor: el resto.

Aprobación, en su caso, del Presupuesto municipal para 2021

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/
Asentimiento

Formado el Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Interventor, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio, la Presidencia propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico 2021 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Presupuesto de gastos Denominación	2021 Importe
1	Personal	25.000,00 €



2	Corrientes en bienes y servicios	410.000,00 €
3	Financieros	1.000,00 €
4	Transferencias corrientes	
5	Fondo de Contingencia	14.000,00 €
6	Inversiones reales	50.000,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	- €
	total	500.000,00 €

Capítulo	Presupuesto de ingresos	2021
	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros	15.000,00 €
4	Transferencias corrientes	480.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	500,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	4.500,00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	500.000,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual en los siguientes términos:

Denominación-Plaza:

1.Personal funcionario-1.1Secretario-Interventor (Gr. A1 CD 30)

Nº plazas: 1

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

1. El representante del Ayuntamiento de Solanillos del Extremo, Julio Santos Letón, ruega la compra de contenedores de papel para mejorar la prestación de este servicio y solicita que se envíe el número de contenedores de cada Ayuntamiento y la ubicación de los mismos.
2. El representante del Ayuntamiento de Trillo, Francisco Moreno Muñoz, pide que conste en acta la petición del certificado de Secretaría con el número de empadronados a 31/12/2020, reiterando el ruego del representante del Ayuntamiento de Solanillos del Extremo sobre el número de contenedores, añadiendo que podría hacerse constar cuántos contenedores necesita cada pueblo, al objeto de hacer una compra en cantidad suficiente y ahorrar costes. También presenta una queja por la falta de limpieza en general que se observa en los contenedores que produce olores desagradables, solicitando que la empresa adjudicataria cumpla con más celo este cometido.
3. El representante del Ayuntamiento de Solanillos del Extremo, Julio Santos Letón, ruega que no se manchen las calles cuando se efectúa la limpieza de los contenedores.
4. El representante del Ayuntamiento de Henche, Ángel Cuesta Domínguez, indica que sería bueno comprar compactadoras de papel para todos los Ayuntamientos y mejorar así la prestación del servicio.
5. El representante del Ayuntamiento de Solanillos del Extremo, Julio Santos Letón, ruega que en los meses de julio, agosto y septiembre de cada año se proceda a la recogida de voluminosos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE